

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-044525- -00004-0000

Fecha: 2009-09-30 16:32:23 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05-044525
Asunto : Solicitud de patente para: **SUELA IMPERMEABILIZADA
Y TRANSPIRANTE PEFECCIONADA PARA CALZADOS Y
PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN**
Solicitante : GEOX S.P.A.
Clase : A43B 007/012
Fecha solicitud: Mayo 10 de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. **5954** notificado por fijación en lista del 22 de mayo de 2009.

2. Mediante memorial radicado el día 23 de julio de 2009, solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. **5954**.

3. Mediante oficio No. **5954** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 Novedad

De acuerdo con el Examinador, el documento D1: US2001/0010127 afecta la novedad de la presente solicitud, al divulgar una suela para zapato que es impermeable y transpirante y que posee una suela de rozamiento de material equivalente, cubierta con una membrana fabricada de material permeable al vapor e impermeable al agua y sellada

CAVELIER

ABOGADOS

herméticamente en la periferia mediante material plástico, por medio de moldeo por inyección.

4. Con el fin de subsanar las objeciones formuladas, se presentan las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones. Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- Para diferenciar mejor la presente solicitud del estado del arte (D1), se ha modificado la reivindicación 1, a partir de las características definidas en la reivindicación 6 original. De este modo se indica que la corona de sellado (14) serigrafiada es hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores.

Dado que la modificación señalada no amplía la materia inicialmente presentada y que la misma se encuentra debidamente soportada en la descripción, solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio que cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

4.2 Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

El artículo 16 de la Decisión 486 establece:

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

CAVELIER

ABOGADOS

De esta manera, una anterioridad podrá afectar la novedad de una solicitud si revela todas las características esenciales definidas en el pliego reivindicatorio.

En este sentido, solicitamos tener en cuenta la modificación arriba indicada, de manera que la característica adicional incluida en la nueva reivindicación 1 no ha sido revelada por D1. En particular, la corona de sellado (14) serigrafiada unida a la membrana (12) y a la capa de rozamiento (11) y hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores, no ha sido revelada por D1.

En ninguna parte del documento D1 se revela o sugiere a la persona medianamente versada en la materia, el empleo de una corona de sellado (14) serigrafiada del tipo que reclama la presente invención. Consecuentemente, la nueva reivindicación 1 es novedosa sobre D1 y la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Adicionalmente, mi representada desea poner de presente los siguientes argumentos, dirigidos a demostrar el nivel inventivo de la presente solicitud sobre D1 y que solicitamos atentamente, sean tenidos en cuenta para el análisis de patentabilidad:

En primer lugar, es importante anotar que la corona de sellado moldeada por inyección revelada en D1 lleva de manera no ventajosa, a la obtención de suelas gruesas, lo cual incrementa la rigidez de la misma y genera dificultades en la manufactura (Ver descripción de la presente solicitud, página 3, líneas 2 a 7).

Por otra parte, el sellado convencional de tipo adhesivo requiere un pre-formado complicado y una localización del sello perimétrico adhesivo que también conllevan a dificultades en la manufactura.

En contraste, la corona de sellado (14) serigrafiada de la presente solicitud se obtiene de manera fácil y ventajosa con una dispersión delgada, flexible y uniforme para incrementar ventajosamente la simplicidad en la manufactura del zapato y para proveer suelas extremadamente delgadas y flexibles.

CAVELIER

ABOGADOS

Además, dicha solución o dispersión de polímero que posee un residuo seco de por lo menos 60% en peso, adicionado con agentes endurecedores, posee de manera ventajosa una fluidez combinada que le permite a la corona de sellado ser serigrafiada (tal como se reivindica), y adicionalmente, una reticulación que le permite establecerse luego de ser serigrafiada.

El arte previo no permite obtener estos resultados ventajosos, ni tampoco revela ninguna enseñanza o sugerencia que llevase a la persona medianamente versada en la materia a la invención tal como está reivindicada y presentando dichos resultados ventajosos.

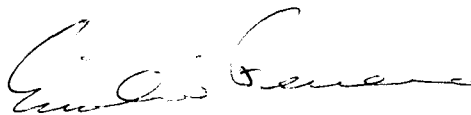
Por lo tanto consideramos que el documento D1 no puede ser considerado una anterioridad válida capaz de afectar la patentabilidad de la presente solicitud.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

6. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones correspondiente
- Recibo por concepto de modificaciones, correspondiente a 5 reivindicaciones adicionales a la quinceava por valor de \$125.000.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13377-841-002-6

JMS\JMS\ID-158909\WPC13377

No. M-2009-158909\JMS

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: GEQX S.P.A. Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia. Dirección: Via feltrina Centro, 16, 31044 Montebelluna, Località Biadene-(Treviso), Italia Domicilio: Montebelluna, Località Biadene-(Treviso), Italia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>
4	Número de expediente: <u>05.044.525</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 20 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>09-64,497</u> Fecha: <u>31 de agosto de 2009</u> <u>09-68,488</u> <u>14 de septiembre de 2009</u> <u>09-66,667 y 09-66,668</u> <u>07 de septiembre de 2009</u>	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por \$125.000.00. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	

8

NOMBRE: EMILIO FERRERO

FIRMA:

Emilio Ferrero

C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

JMS

96
793

REIVINDICACIONES

1. Suela (10) impermeabilizada y transpirante para calzados, caracterizada porque comprende una capa de rozamiento (11) de cuero, o material similar transpirante y permeable al agua, por lo menos parcialmente recubierto superiormente por la membrana (12) de material transpirante impermeable al agua perimetralmente unida a la capa de rozamiento (11) con una corona de sellado (14) serigrafiada, hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores

2. Suela según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha membrana (12) impermeable al agua y permeable al vapor está realizada en politetrafluoroetileno expandido.

3. Suela según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha membrana (12) impermeable al agua y permeable al vapor está desprovista de cualquier tipo de soporte y realizada con espesores comprendidos entre 5 y 40 micrones.

4. Suela según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha membrana (12) está perimetralmente separada del borde de dicha capa de rozamiento (11).

5. Suela según la reivindicación 1, caracterizada porque dicha membrana (12) está fijada sobre dicha capa de rozamiento (11) mediante adhesivo (13) por puntos.

6. Procedimiento para la fabricación de una suela según una o varias de las reivindicaciones anteriores, que consiste en:

- preparar una estructura (15) que comprende, por lo menos en correspondencia con las zonas perimetrales de la posición prevista de la membrana (12) sobre dicha capa de rozamiento (11), un tejido de malla suficientemente ancha tal que permita el paso de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores,

- disponer dicha membrana (12) sobre dicha capa de rozamiento (11),

- poner dicha capa de rozamiento (11) y dicha membrana (12) bajo dicha estructura (15), verter dicha solución o dispersión de polímero sobre dicha estructura (15) y hacerla penetrar a través de las mallas de dicha estructura (15), formando por lo menos una capa de una corona (14) de sellado,

- tomar el conjunto constituido por la capa de rozamiento (11), membrana (12) y corona (14) y secarlo.

7. Procedimiento según la reivindicación 6, caracterizado porque dicha solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos 60% en peso es poliuretánica.

8. Procedimiento según las reivindicaciones 6 y 7, caracterizado porque dicha solución o dispersión de polímero poliuretánico que tiene un residuo seco de por lo menos 60% en peso está adicionada con agentes reticulantes.

9. Procedimiento según la reivindicación 8, caracterizado porque dichos agentes reticulantes son isocianatos catalizados.

10. Procedimiento según una o varias de las reivindicaciones 6 a 9, caracterizado porque comprende una fase de calentamiento, después de la realización de dicha corona (14), para acelerar en el reticulado de dicha solución o dispersión de polímero.

11. Procedimiento según la reivindicación 10, caracterizado porque dicho calentamiento se efectúa sustancialmente a 60-80°C.

12. Procedimiento según la reivindicación 6, que consiste en la aplicación preventiva sobre dicha capa de rozamiento (11) de promotores de adhesión constituidos por dispersiones o soluciones de polímeros poliuretánicos de baja viscosidad, es decir capaces de penetrar a través de las fibras de cuero.

13. Procedimiento según la reivindicación 6, que consiste en la aplicación preventiva sobre dicha capa de rozamiento (11) de poliuretanos de bajo peso molecular en solución o dispersión.

14. Procedimiento según la reivindicación 13, caracterizado porque dichos poliuretanos de bajo peso molecular en solución o dispersión están adicionados con agentes reticulantes.

15. Procedimiento según la reivindicación 14, caracterizado porque dichos agentes reticulantes son isocianatos catalizados.

16. Procedimiento según la reivindicación 6, que, antes de la disposición de dicha membrana (12) sobre dicha estructura (15), consiste en cubrir con un proceso de fotoincisión las zonas de dicha estructura (15) que no deben ser recubiertas por dicha solución o dispersión de polímero.

99
2.06

17. Procedimiento según la reivindicación 16, caracterizado porque dichas zonas cubiertas con fotoincisión son las que a continuación son cubiertas por dicha membrana (12), a excepción de las zonas correspondientes a los bordes de la misma.

18. Procedimiento según la reivindicación 6, caracterizado porque la disposición de dicha membrana (12) sobre dicha capa de rozamiento (11) comprende también el encolado de la misma membrana (12), previamente tratada con puntos (13) de cola a dicha capa de rozamiento (11).

19. Procedimiento según la reivindicación 18, caracterizado porque dicho encolado se efectúa mediante una prensa en caliente.

20. Procedimiento según la reivindicación 6, caracterizado porque la penetración de dicha solución o dispersión de polímero a través de la trama de dicha estructura (15) está favorecida por el empleo de una rasqueta.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NI: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 64,497
FECHA : AGOSTO 31 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-044525- -00004-0000

Fecha: 2009-09-30 16:32:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854653	31/08/2009	10,185,000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
	TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 13377-841-0026

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 68,488
FECHA : SEPTIEMBRE 14 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-044525- -00004-0000

Fecha: 2009-09-30 16:32:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854546	14/09/2009	33,365,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	21 CERTIFICACIONES
			12,000.00
TOTAL :			\$ 12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

colo. 13377 - 841 - 002 - 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800178089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 66,668
FECHA : SEPTIEMBRE 7 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-044525- -00004-0000

Fecha: 2009-09-30 16:32:23 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854583	07/09/2009	52,455,000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
		TOTAL :	5 1,000.00

SON: MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0010.13377 - 841-002-6.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800178089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 66,667
FECHA : SEPTIEMBRE 7 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-044525- -00004-0000

Fecha: 2009-09-30 16:32:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854583	07/09/2009	52,455,000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD	1,000.00
99		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
TOTAL :			\$ 1,000.00

SON: MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Colo: 13377 - 841 - 002-6

104
301

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
11 July 2002 (11.07.2002)

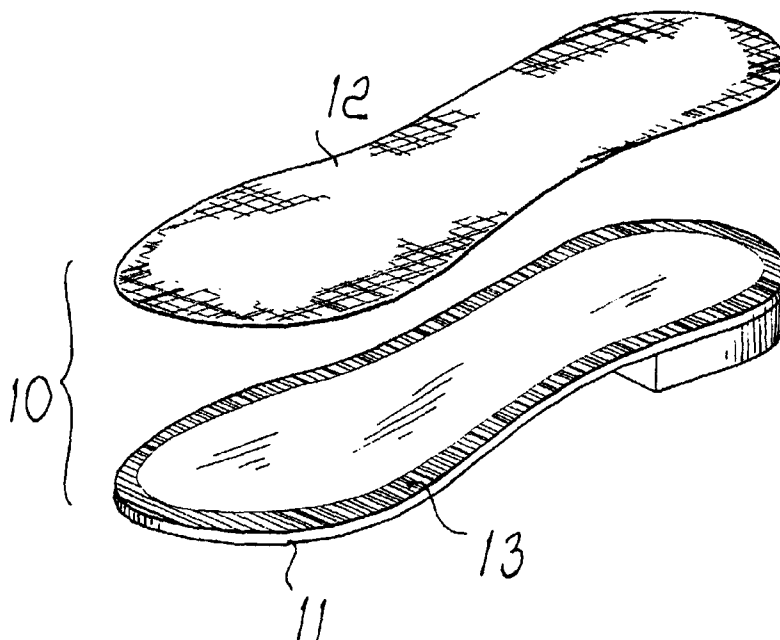
PCT

(10) International Publication Number
WO 02/052970 A1

- (51) International Patent Classification⁷: **A43B 7/12**, 13/02, 13/12 (74) Agent: **MODIANO, Guido**; Modiano & Associati, Via Meravigli, 16, I-20123 Milan (IT).
- (21) International Application Number: PCT/EP01/15327 (81) Designated States (national): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NO, NZ, OM, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW.
- (22) International Filing Date: 27 December 2001 (27.12.2001)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (30) Priority Data: PD2001A000001 5 January 2001 (05.01.2001) IT (84) Designated States (regional): ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, CH, CY, DE, DK, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE, TR), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- (71) Applicant (for all designated States except US): **NOTTINGTON HOLDING B.V.** [NL/NL]; Strawinskylaan 3105, 7th Floor, NL-1077 Amsterdam (NL).
- (72) Inventor; and
- (75) Inventor/Applicant (for US only): **POLEGATO MORETTI, Mario** [IT/IT]; Via Antonini, 7, I-31035 Crocetta del Montello (IT).
- Published:
— with international search report

[Continued on next page]

(54) Title: WATERPROOFED BREATHABLE SOLE FOR SHOES AND METHOD FOR THE MANUFACTURE THEREOF



(57) Abstract: A waterproofed and breathable sole (10) for shoes, which comprises a tread (11) made of leather, or similar breathable and water-permeable material, which is at least partially covered in an upward region by a membrane (12) made of a material that is breathable and impermeable to water and is perimetally joined to the tread (11) with the interposition of a sealant (13) or by direct adhesion thereof so as to provide a seal.



WO 02/052970 A1

Although it constitutes a considerable technological step forward that has allowed its unquestionable commercial success, in turn, the above described sole has been found to have drawbacks, such as high manufacturing costs owing to the need for templates and/or molds for cutting the membranes and
5 for forming the perimetric seal.

Furthermore, the thicknesses produced by the presence of the upper layer with the tread increase the rigidity of the sole, and therefore some types of shoes that require high flexibility, such as women's shoes, encounter manufacturing difficulties.

10 Furthermore, the manufacturing system is scarcely flexible owing to the many operations required to achieve the finished product.

Another problem is the possibility that the membrane may delaminate from the sole, triggering abrasion phenomena with consequent loss of waterproofing.

15 Disclosure of the Invention

The aim of the present invention is to provide a sole and a method for the manufacture thereof that solve the drawbacks noted above in known types of waterproofed and breathable shoes with leather tread.

A consequent primary object is to provide a sole that can be thin and
20 flexible.

Another object is to increase breathability.

Another important object is to provide a sole in which the danger of abrasion of the membrane is eliminated.

Another object is to increase user comfort.

25 Another object is to provide a sole that can be manufactured at low cost and therefore can be sold at a competitive price.

Another object is to provide a sole that can be manufactured with known equipment and techniques.

This aim and these and other objects that will become better apparent
30 hereinafter are achieved by a waterproofed and breathable sole for shoes,

characterized in that it comprises a tread made of leather, or similar breathable and water-permeable material, which is at least partially covered in an upward region by a membrane made of a material that is breathable and impermeable to water and is perimetrically joined to the tread with the interposition of a sealant or by direct adhesion thereof so as to provide a seal.

Brief description of the drawings

Further characteristics and advantages of the sole according to the invention will become better apparent from the detailed description of some embodiments thereof, illustrated only by way of non-limitative example in the accompanying drawings, wherein:

Figure 1 is an exploded perspective view of the components of a first embodiment of the sole according to the invention;

Figure 2 is a perspective view of the sole of Figure 1, shown assembled and with the internal part of the membrane raised so as to graphically point out the peripheral sealing regions;

Figure 3 is a perspective view of the assembled sole in a second embodiment;

Figure 4 is an exploded perspective view of the components of the second embodiment of the sole according to the invention;

Figure 5 is a sectional view of the sole of Figure 3.

Ways to carrying out the Invention

With reference to Figures 1 and 2, a first embodiment of the waterproofed breathable sole for shoes is generally designated by the reference numeral 10 and comprises a tread 11, made of leather or similar breathable and water-permeable material (such as leather, open-cell synthetic material, et cetera), which is covered in the upper part, substantially in the plantar region, by a membrane 12, which is impermeable to water and vapor-permeable (breathable) and is preferably made of expanded polytetrafluoroethylene (PTFE) or of a hydrophilic polymer, such as polyurethane.

304

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05-044525

Clasificación Internacional (IPC): A43B7/12

Concepto Técnico No. 3117

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/EP2003/011307

Fecha de Presentación Internal.

2003-10-13

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:

Folios: 67 - 71

Reivindicaciones:

Inicialmente folio 72 – 74, modificadas folio 97-99.

Dibujos:

Folio: 21

Prioridad:

Se aceptó la prioridad de Italia con registro PD2002A000264 de fecha 2002-10-15, según el folio 11.

Respuesta del solicitante

Folios 91-99

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Suela impermeabilizada y transpirante perfeccionada para calzados y procedimiento de fabricación" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "una suela impermeabilizada la cual elimine en poco tiempo todo el calor y el vapor que se forma con el uso en el interior del calzado, junto con el método de fabricación donde se desea eliminar el sellado de dicha suela mediante la inyección en el molde de una corona de material de plástico". (Folio 67-68).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1- 20, folios 97-99.

IPC: A43B7/12.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2002-10-15, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

93

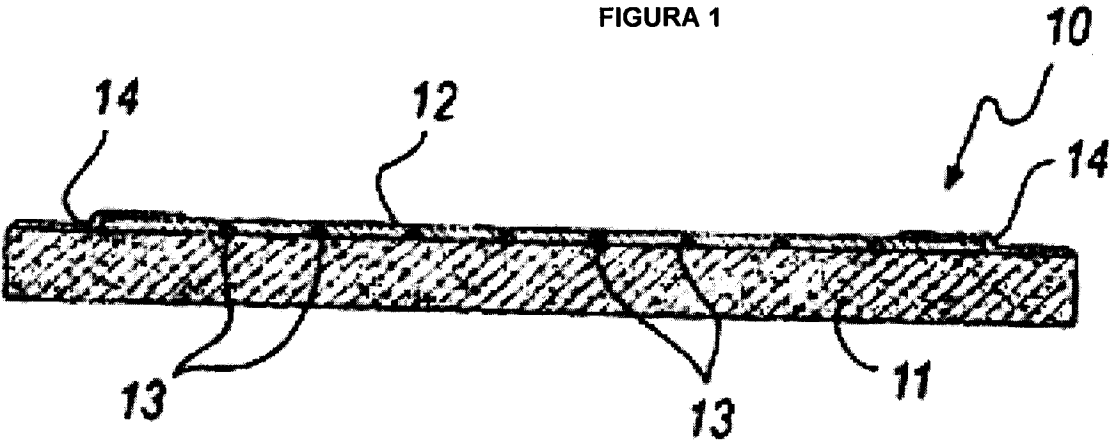
N°	Documento	Contenido	Fecha de Publicación
D1	US2001/0010127 Inventor: Mario Polegato Moretti Solicitante: Nottingham Holding B.V	Waterproofed vapor-permeable sole for shoes (Suela impermeable y transpirante para zapato)	2001-08-02
D2	WO02/052970 Inventor: Polegato Moretti Solicitante: Nortington Holding	Waterproofed breathable sole for shoes and method for the manufacture thereof (Suela transpirante e impermeable para zapatos y método para la manufactura dela misma)	2002-07-11

Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 82-85, 104-106.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad y Nivel inventivo (artículos 16 y 18 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se estudiarán las reivindicaciones independientes 1 y 6, que se encuentra en los folios 97-99, y que se soportan por medio de la siguiente figura:



Respecto al estado de la técnica D1 divulga una suela para zapato que es impermeable y transpirante que posee una suela de rozamiento de material equivalente, que está cubierto con una membrana hecha de material permeable al vapor e impermeable al agua y sellado en la periferia mediante material plástico para ser ensamblado herméticamente por medio de moldeo de inyección.

El documento D2 divulga una suela transpirable para zapatos la cual comprende una suela hecha de cuero o un material similar transpirable y permeable al agua, el cual esta al menos cubriendo parcialmente la región superior de una membrana hecha de material que es transpirable e impermeable para el agua y es perimetralmente unida a la suela con la interposición de sellante o por la adhesión directa similar para proveer un buen sellado.

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3 se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

306

REIVINDICACION 1	D1	D2
1) Suela (10) impermeabilizada y transpirante para calzados, caracterizada porque comprende una capa de rozamiento (11) de cuero, o material similar transpirante y permeable al agua,	SI Un conjunto de suela (10) que también es impermeable y transpirante, con una capa o suela de rozamiento (11) que puede ser del mismo material impermeable y transpirante. (ver párrafos 23-25 y reivindicación 1 folios 84-85)	SI Conjunto de suela 10 en el cual el elemento de fricción es ele elemento 11. Ver abstract folio 104
2) por lo menos parcialmente recubierto superiormente por la membrana (12) de material transpirante impermeable al agua perimetralmente unida a la capa de rozamiento (11)	SI También está cubierto mediante una membrana (12) que va unida a la suela (11), (ver párrafos 23-25 y reivindicación 1 folios 84-85)	SI Membrana (12) que es transpirante e impermeable al agua y unida a la capa de rozamiento o suela (11). Ver abstract folio 104
3) con una corona de sellado (14) serigrafiada, hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores	NO Tiene una corona de sellado (13) que en este caso es moldeado por inyección, (ver párrafos 23-25 y reivindicación 1 folios 84-85), pero NO es hecho de residuo seco con por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores	NO Tiene una zona de sellado pero NO es hecho de residuo seco con por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores

El estado de la técnica más cercano es D1 pero tiene las diferencias de no poseer una corona sellada serigrafiada hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores. Lo anterior hace que se cumpla el requisito de novedad contemplado en el artículo 16 de la decisión 486 de la comunidad Andina de Naciones.

El efecto técnico que se logra es proveer una suela impermeabilizada la cual elimina en poco tiempo todo el calor y el vapor que se forma con el uso en el interior del calzado.

Ahora por estar ligado el producto de suela con el método de fabricación citado en la reivindicación 6 en el folio 97, y además donde se involucra el mismo elemento novedosos del numeral 3 de la tabla anterior: "(...)una corona de sellado (14) serigrafiada, hecha de una solución o dispersión de polímero que tiene un residuo seco de por lo menos el 60% en peso adicionado con agentes endurecedores(...)" dicho método cumple el requisito de novedad contemplado en el artículo 16 de la decisión 486 de la comunidad Andina de Naciones.

307

El efecto técnico que se logra es proveer un método de fabricación donde se elimina el sellado de dicha suela mediante la inyección en el molde de una corona de material de plástico.

La solicitud se diferencia con D2 en que no consta de los mismos elementos citados para D1 tanto para el producto como para el método.

Así pues, con el empleo de los dos documentos: D1 y D2, que hacen parte del estado de la técnica, NO se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud, por tal razón la presente solicitud, en las reivindicaciones 1-9, tiene nivel inventivo.

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "Suela impermeabilizada y transpirante perfeccionada para calzados y procedimiento de fabricación" la cual contiene las reivindicaciones 1- 20, folios 97-99, son susceptibles de aplicación industrial por que pueden ser producidas o utilizadas en la industria. Con lo anterior se podría afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1- 20, folios 97-99

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 3117	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202083
---------------------------	---